

# Información de Trámite

Nombre Trámite	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOCIEDADES EXTRANJERAS SOCIA
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	<p>Trámite mediante el cual los representantes legales de las compañías controladas información de sus socios o accionistas extranjeros, acorde a la normativa vigente</p> <p>Las compañías nacionales tienen la obligación de registrar la información periódica en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si al momento de realizar un aumento de capital de la compañía se crearen o modifiquen los estatutos para registrar la información de dichos socios o accionistas.</li><li>• Si al momento de realizar una transferencia de acciones/cesión de participación se modifiquen los estatutos para registrar la información de dichos socios o accionistas.</li><li>• Si la compañía hubiere mantenido en cualquier momento del año socios o accionistas extranjeros y no cumpliera con la obligación de registrar la información anualmente hasta el 5 de febrero del siguiente año, la información de dichos socios o accionistas extranjeros se deberá registrar en el plazo de 15 días.</li></ul>
¿A quién está dirigido?	Las personas que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: Personas Jurídicas que controlen o posean más del 10% de las acciones de una Compañía que cuente con sociedades extranjeras como socios o accionistas.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Confirmación de envío de información de sociedad extranjera socia o accionista.</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

Si la información a presentar ha variado en comparación con la información reportada por primera vez:

- Formulario de presentación
- Certificado de existencia legal
- Poder otorgado por la sociedad extranjera
- Declaración juramentada / Cotiza en bolsa (solo cuando la sociedad extranjera cotiza en bolsa)

Si la información a presentar NO ha variado en comparación con la información reportada por primera vez:

- Declaración juramentada de que la información presentada el año anterior es correcta

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al portal web institucional. [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)
  2. Seleccionar la opción Portal de Trámites en Línea / Sector Societario.
  3. En la pantalla de ingreso, digitar el nombre de usuario y contraseña de la compañía.
  4. Seleccionar la opción "Sociedades Extranjeras".
  5. Ingresar el informe de la sociedad extranjera, sea esto por transferencias de acciones o información anual.
    - Si se trata de un informe de presentación anual y la información de la sociedad extranjera no ha variado, el usuario puede declarar en el sistema que la información no ha variado.
    - Si la compañía nacional no posee la información de la sociedad extranjera y no figura dicha sociedad en el sistema.
    - Si la sociedad extranjera cotiza en bolsa, el usuario no está obligado a ingresar la información.
  6. Enviar el informe de la sociedad extranjera a revisión, adjuntando los requisitos establecidos en la legislación.
- El sistema enviará un correo electrónico con la confirmación de recepción del informe. Este informe será revisado por un funcionario de la Superintendencia de Compañías. Una vez revisado el informe por parte del funcionario, el sistema enviará una notificación al usuario.
- En caso de existir observaciones, el usuario será notificado para que proceda con las correcciones en un plazo máximo de 8 días.

### Consideraciones:

- Para acceder al sistema se debe poseer el nombre de usuario y contraseña.
- Se considera enviada a revisión la información de sociedades extranjeras cuando se cumplen los pasos 5 y 6. ENVIAR EL INFORME DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA.
- El usuario tendrá 8 días para enviar la información, a partir del momento en que se envíe el informe de la SOCIEDAD EXTRANJERA.
- La información enviada será validada por un funcionario de la Institución, quien en caso de existir observaciones, el usuario debe enviar las correcciones en un plazo máximo de 8 días.

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

[https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/societario/sociedad\\_extranjera.pdf](https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/societario/sociedad_extranjera.pdf)

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Horarios de atención presencial:**

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (G 2504/2530).

**Lugares de atención presencial:****Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

**Intendencias Regionales:****Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

**Ambato**

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

**Portoviejo**

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

**Cuenca**

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

**Loja**

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

**Machala**

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

**Para el caso de trámites en línea:**

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal [www.gob.ec](#)

Base Legal

- [03 Reglamento sobre la Información que Deben Remitir a la Superintendencia las Compañías Ecuatorianas que Cuenten con Sociedades Extranjeras en Caso de Sistemas de Gestión de Calidad](#)

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Jessica Ramírez Torres  
**Correo Electrónico:** jeramirez@superclases.gob.ec  
**Teléfono:** 04-3728500 (2154)

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	12	0
2024	11	0
2024	10	0
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0
2024	06	0
2024	05	0
2024	04	0
2024	03	0
2024	02	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2024	01	0
2023	12	0
2023	11	0
2023	10	0
2023	09	0
2023	08	0
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0